

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 114/1975

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **3 días del mes de junio de mil novecientos setenta y cinco**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

I.- Que el Cuerpo estima necesario designar una agente en calidad de “Cocinera” en la Guardería Infantil del Poder Judicial con asiento en Viedma.

II.- Que en el expediente N° 444/75 (STJ) se encuentran reunidos los antecedentes y documentación pertenecientes a la señora Clelia René ADAME de NÚÑEZ, quién reúne las condiciones para desempeñar las tareas que se le ha de encomendar.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Designar a partir del 2 de mayo de 1975, en carácter de jornalizada transitoria, categoría Personal de Servicio, a la señora Clelia René ADAME de NÚÑEZ (LC N° 3.950.161), con una retribución diaria equivalente a la del grado de “AYUDANTE”, en calidad de “COCINERA” en la Guardería Infantil del Poder Judicial con asiento en Viedma.

2º) El pago de la retribución asignada se liquidará mensualmente en forma proporcional de acuerdo con la planilla de asistencia diaria que, debidamente certificada por la señorita Directora de dicha dependencia, se remitirá todos los meses al Superior Tribunal de Justicia.

3º) Afectar para la atención de la erogación que el cumplimiento de la presente demande, la partida correspondiente al Presupuesto General de Gastos del corriente año.

4º) Regístrese, comuníquese, tómese razón y archívese.

Firmantes:

BONACCHI - Presidente STJ - MINNITI – Juez STJ – CORNEJO – Juez STJ.

PEGASSANO - Secretario STJ.